ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

REF. PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° **MC11-2026**

DATOS GENERALES

Según lo establecido por el articulo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, Art. 94 ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 mediante el proceso de selección bajo la modalidad de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, se procede con la calificación de requisitos habilitantes del menor precio ofertado.

LUGAR. En la Secretaría de Gobierno a los 26 días del mes de marzo de 2026, siendo las 10:30 horas, se reunieron, los asistentes con el fin de proceder a INSTALAR LA AUDIENCIA de APERTURA y EVALUACIÓN de las PROPUESTAS.

OBJETO GENERAL: CONTRATACIÓN PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN EN LOS ENCUENTROS REALIZADOS POR ASOCOMUNAL

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA MILLONES DE PESOS $ 40.000.000

PROCEDIMIENTO: Modalidad de selección de mínima cuantía: adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

Apertura y Cierre: Fecha de apertura: 26 de marzo de 2026
Fecha de cierre: 27 de marzo de 2026

ASISTENTES

Se encuentran presentes:

Por la ENTIDAD:

ASISTENTES	CARGO
Astrid Bibiana Vásquez Bahos	Secretaria de Gobierno

Por los PROPONENTES:

ASISTENTES	CARGO
Ninguno asistió	

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de propuestas

2. Evaluación de las propuestas
 - Evaluación de la elaboración de la propuesta
 - Evaluación económica
 - Evaluación de requisitos habilitantes del proponente con menor precio

3. Decisiones del evaluador

DESARROLLO

1. **APERTURA DE PROPUESTAS:** En la fecha y hora de cierre del proceso, se recibió la siguiente propuesta:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR DE LA OFERTA
1	DANIEL ALBERTO DUQUE CASTAÑO CC. 15445852	FECHA 25/03/2026 HORA 04:30 PM	$ 40.000.000

2. **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** De conformidad con lo estipulado en la invitación publica se procede con la evaluación del proponente con el precio más bajo así:

- **DANIEL ALBERTO DUQUE CASTAÑO - CC. 15445852:** A continuación, se procede con la evaluación de los requisitos habilitantes donde se observa:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de Presentación de la oferta	X		
Oferta Económica	X		
Certificado de Existencia Y Representación Legal Para Personas Jurídicas o Registro Mercantil Vigente Para Personas Naturales	X		
Cédula de Ciudadanía Vigente	X		
Registro Único Tributario (RUT)	X		
Certificado de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social	X		
Certificados de Antecedentes (JUDICIAL, DISCIPLINARIO, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM)	X		
Certificado Bancario	X		
Contrato de arrendamiento	X		

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Paz y salvo de Hacienda municipal, el cual lo puede solicitar a través de correo hacienda@cocorna-antioquia.gov.co	X		
Certificado de experiencia	X		
Certificado de inhabilidad e incompatibilidad	X		
Póliza de seriedad de la oferta	X		

3. DECISIONES DEL EVALUADOR

Una vez realizada la apertura, evaluación económica y verificación de los requisitos habilitantes, se concluye que:

- El proponente **DANIEL ALBERTO DUQUE CASTAÑO** presentó la oferta de menor precio, por valor de $ 40.000.000, la cual se encuentra dentro del presupuesto oficial.
- Cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.
- La propuesta es técnica, jurídica y económicamente viable para la entidad.

En consecuencia, el evaluador recomienda:

Recomendar la aceptación de la oferta presentada por el señor DANIEL ALBERTO DUQUE CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.445.852.

Finalmente, se deja constancia de que los resultados de la evaluación serán publicados en el SECOP, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Para constancia, se firma la presente acta en el Municipio de Cocorná, a los veintiseis (26) días del mes de marzo de 2026.

ASTRID BIBIANA VASQUEZ BAHOS
Secretaria de Gobierno

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
LISETH PAOLA CASTAÑO GÓMEZ Auxiliar Administrativo LISETH CASTAÑO G	CRISTIAN ALEXANDER DUQUE Asesor Jurídico	ASTRID BIBIANA VASQUEZ BAHOS Secretaria de Gobierno